

D^a. MARTA MARTÍN GARCÍA, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

“7/197.- Propuesta de Resolución sobre clasificación de ofertas en el expediente de contratación para los servicios de programas de actividades deportivas, acuáticas y socorrismo en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes y actividades deportivas en el Polideportivo Municipal José Caballero.

(El presente asunto resulta declarado de urgencia por unanimidad de los miembros presentes, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 41.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas).


Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D^a. Cristina Serrano García, Subdirectora General de Contratación y Compras, de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro y elevada a esta Junta de Gobierno por D^a Marta Martín García, Concejala Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, con el siguiente tenor literal:

“


<i>Expediente nº: 57/2023</i>
<i>Asunto: Clasificación del expediente administrativo Nº 57/2023 relativo a la contratación de servicios para la ejecución de programas de actividades deportivas, acuáticas y socorrismo en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes y actividades deportivas en el Polideportivo Municipal José Caballero a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.</i>
<i>Interesado: DELEGACIÓN DE DEPORTES</i>
<i>Fecha de iniciación: 14/02/2023</i>

Examinado el procedimiento iniciado por la Delegación de Deportes referente a la contratación de servicios para la ejecución de programas de actividades deportivas, acuáticas y socorrismo en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes y actividades deportivas en el Polideportivo Municipal José Caballero se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Código Seguro De Verificación	sw92wiIgn7uK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	01/07/2024 12:08:56
	Celestino Olivares Martin	Firmado	01/07/2024 11:15:59
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?sw92wiIgn7uK2FM5yMZ/kg==		



Código Seguro De Verificación	9WrM442GbFDNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	02/07/2024 11:29:33
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9WrM442GbFDNohbNLjsv+A==		



Primero. - Con fecha 26/03/2024 se dictó Acuerdo nº 4/099 por el que se aprueba el expediente administrativo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrían de regir la presente contratación, habiéndose efectuado la publicación de dichos pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado (PLACSP en adelante), con plazo de presentación de ofertas hasta las 23:59 horas del día 06/05/2024.

Segundo. – Con fecha 20/05/2024 se celebra sesión de la Mesa de Contratación nº 41/2024 para la calificación administrativa y apertura del contenido del sobre evaluable mediante criterios dependientes de un juicio de valor, en su caso. Se recibieron las siguientes ofertas:

EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
AMAZING SPORTS	B10679942	06-05-2024 14:36
ARASTI BARCA MA SL	B09346453	06-05-2024 17:26
EDUCTRADE, S.A.	A28435931	06-05-2024 20:16
FITNESS PROJECT CENTER SL	B19207083	03-05-2024 15:32
SIMA DEPORTE Y OCIO SL	B40212649	06-05-2024 13:54


La documentación presentada es correcta, por lo que se procede a admitir a todas las mercantiles a la presente licitación. Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº2 de cada oferta acordando su envío a los servicios técnicos de deportes como promotores del contrato, para la emisión de informe de valoración en aplicación de los criterios dependientes de juicio de valor.


Tercero. - Con fecha 29/05/2024 el técnico correspondiente emite Informe Técnico en que se propone la exclusión de las siguientes ofertas por haber obtenido una puntuación inferior a 25 puntos conforme a lo establecido en el Apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Umbral Mínimo de 25 puntos que debe obtenerse en los criterios cuantificables mediante juicio de valor":

- AMAZING SPORTS con CIF: B10679942
- ARASTI BARCA MA SL con CIF: B09346453
- FITNESS PROJECT CENTER SL con CIF: B19207083

Cuarto. - Con fecha 04/06/2024 la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe técnico elaborado en fecha 29/05/2024 relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor, cuyo tenor literal se transcribe en el Acta Nº 47/2024, publicada en la PLACSP. En dicho informe, se valoran las ofertas en relación con los criterios evaluables mediante un juicio de valor, la Mesa de Contratación adopta por UNANIMIDAD el contenido del informe.

Criterios de valoración mediante juicios de valor	Amazing Sports		Arasti Barca		Eductrade		Fitness Project		Sima Deporte	
1. Proyecto técnico	C	22,50	C	22,50	D	33,75	C	22,50	D	33,75
2. Gestión integral de un evento o	C	1	C	1	C	1	B	0,5	C	1

Código Seguro De Verificación	sw92wiIgn7uK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	01/07/2024 12:08:56	
Observaciones	Celestino Olivares Martin	Firmado	01/07/2024 11:15:59	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?sw92wiIgn7uK2FM5yMZ/kg==		Página	

Código Seguro De Verificación	9WrM442GbFDNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	02/07/2024 11:29:33	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9WrM442GbFDNohbNLjsv+A==			

acontecimiento deportivo innovador.										
3. Propuestas y estrategias dirigidas a la captación y fidelización.	A	0	C	1	D	1,5	C	1	C	1
	23,50		24,50		36,25		24,00		35,75	

La Mesa acepta la propuesta de exclusión de las siguientes ofertas por haber obtenido una puntuación inferior a 25 puntos conforme a lo establecido en el Apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Umbral Mínimo de 25 puntos que debe obtenerse en los criterios cuantificables mediante juicio de valor":

- AMAZING SPORTS con CIF: B10679942
- ARASTI BARCA MA SL con CIF: B09346453
- FITNESS PROJECT CENTER SL con CIF: B19207083


A continuación, el vocal técnico procede a la valoración sobre criterios puntuables mediante fórmula, se comprueba que no existe anomalía en las ofertas y conforme a las conclusiones del mismo la Mesa de Contratación propone la adjudicación a la mercantil mejor clasificada, SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.


- SIMA DEPORTE Y OCIO, SL B40212649 84,73 puntos
- EDUCTRADE, S.A. A28435931 61,69 puntos

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Tomando en consideración el artículo 150.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): "La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación".

Segundo.- Estableciendo el artículo 150.2 LCSP: "Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos."

Código Seguro De Verificación	sw92wiIgn7uK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	01/07/2024 12:08:56	
	Celestino Olivares Martin	Firmado	01/07/2024 11:15:59	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?sw92wiIgn7uK2FM5yMZ/kg==			

Código Seguro De Verificación	9WrM442GbFDNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	02/07/2024 11:29:33	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9WrM442GbFDNohbNLjsv+A==			

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, por ser el valor estimado superior a cuatro millones de euros, en ejercicio de las competencias que atribuye la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones de fecha 27 de febrero de 2024,

Resolver lo siguiente:

Primero: **ACEPTAR** la motivación y propuesta contenida en el Acta nº 47 de la Mesa de Contratación de fecha 04/06/2024 que ha sido publicada y comunicada a todos los licitadores a través de la PLACSP, a tenor de las siguientes puntuaciones:

	Sima Deporte	Eductrade
Criterios costes/fórmulas	48,98	25,44
Criterios juicio valor.	35,75	36,25
Puntuación Total	84,73 PUNTOS	61,69 PUNTOS

Según la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de valoración de las ofertas, se propone la adjudicación del contrato al primer clasificado por haber presentado **la oferta más económica y más ventajosa en su conjunto** y haber obtenido mayor puntuación que el resto de las ofertas, destacando los siguientes aspectos:

La oferta económica aporta la mayor baja porcentual y el contenido de su oferta técnica se considera notable, siendo consideradas como correctas la gestión integral de un evento o acontecimiento deportivo innovador, así como las propuestas y estrategias dirigidas a la captación y fidelización de las personas usuarias.

Igualmente, la Mesa propone al órgano de Contratación el rechazo de las siguientes ofertas por haber obtenido una puntuación inferior a 25 puntos conforme a lo establecido en el Apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.


- AMAZING SPORTS B10679942
- ARASTI BARCA MA SL B09346453
- FITNESS PROJECT CENTER SL B19207083

Segundo: **REQUERIR** al licitador que ha presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el presente requerimiento, aporte la documentación justificativa que se detalla en las cláusulas 14 y 15 del PCAP, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 150.2 LCSP.


En relación con la garantía definitiva (Cláusula 14 del PCAP), deberá constituirse a disposición del **Ayuntamiento de Alcobendas**, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 109 y 112 de la LCSP y arts. 55-57 RGLCAP, ajustándose, de acuerdo con la forma escogida, a los modelos establecidos en los Anexos II y III del PCAP, indicando en ambos casos que el órgano administrativo ante el que se constituye la garantía es el Ayuntamiento de Alcobendas.

En este expediente la cuantía de la garantía definitiva se fija en el 5% del precio final ofertado (IVA excluido), ascendiendo por tanto la cantidad al total de **221.460,12 €** (5% de 4.429.202,40 €).

Código Seguro De Verificación	sw92wiIgn7uK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	01/07/2024 12:08:56
	Celestino Olivares Martin	Firmado	01/07/2024 11:15:59
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?sw92wiIgn7uK2FM5yMZ/kg==		



Código Seguro De Verificación	9WrM442GbFDNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	02/07/2024 11:29:33
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9WrM442GbFDNohbNLjsv+A==		



Tercero. - **PUBLICAR Y COMUNICAR** a todos los licitadores la presente resolución en la PLACSP.


Cuarto.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP sólo para los supuestos en que: decidan directa o indirectamente el fondo el asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.”


Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcobendas, en la fecha abajo señalada.

VºBº
ALCALDESA PRESIDENTA
Fdo.: Dª. Rocío Sara García Alcántara

CONCEJAL-SECRETARIA
Fdo.: Dª. Marta Martín García

Código Seguro De Verificación	sw92wiIgn7uK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	01/07/2024 12:08:56	
	Celestino Olivares Martin	Firmado	01/07/2024 11:15:59	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?sw92wiIgn7uK2FM5yMZ/kg==			

Código Seguro De Verificación	9WrM442GbFDNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	02/07/2024 11:29:33	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9WrM442GbFDNohbNLjsv+A==			